

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., Mayo Diecisiete de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00084-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha paso a Despacho el mismo, INFORMÁNDOLE al señor Juez, que obra notificación de las demandadas CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S. y FUREL S.A. (Archivo No.08), no obra el acuse de recibido de las mismas. Paso solicitud de impulso procesal, de la demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede, una vez revisada la presente causa judicial, si bien se observa en Archivo No.08, constancia sobre la notificación que hiciera la parte actora a las aquí demandadas CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S. y FUREL S.A.

No obra en el plenario, el acuse de recibido por parte de las destinatarias, como lo señala la Sentencia C -420 del 24 de septiembre de 2020 de la Corte Constitucional 2020.

Porque si bien, la Empresa de Correo CERTIPOSTAL, certifica haber sido entregada la notificación que se le hiciera a las referidas demandadas, brilla por su ausencia el respectivo acuse de recibido.

Por lo anterior y previamente a continuar con el presente trámite, se REQUIERE a la parte actora, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

17/05/2022

Caf

Firmado Por:

**Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80845f7da6cafb8adb66ee64e810bbcfddd2809e3e55873106f4bda3fbeffd2b

Documento generado en 18/05/2022 07:51:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**